



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
Carpa de la Magia
Campaña de Navidad 2017/2018
Plaza de San Antonio

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
Delegación Municipal de Comercio
Cuesta de las Calesas, 39
Tfno.: 956.20.53.67
delegacion.comercioyartesaniam@cadiz.es

EXPEDIENTE:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL SUMINISTRO DE UNA CARPA DE ESPECTÁCULOS DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2017/2018 EN LA PLAZA SAN ANTONIO DE CÁDIZ.

1º.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas establecer las condiciones que han de regir el suministro de una carpa en la Plaza de San Antonio, durante la Campaña de Navidad del Comercio 2017/2018 que albergará actividades dirigidas al público infantil y así como el trono del Cartero Real.

Con la finalidad de dinamizar el comercio especialmente durante la campaña de navidad el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz ofrecerá a los más pequeños la posibilidad de participar en talleres de manualidades, asistir a espectáculos infantiles, de magia y visitar al Cartero Real en el interior de la carpa. Todas las actividades serán de temática navideña, ello al objeto de producir un aumento del flujo de visitantes a la ciudad que genere aumento de la actividad comercial y hostelera para impulsar la economía y el empleo.

La instalación deberá comprender desde el día 14 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018, y se ubicará en la plaza de San Antonio, en el emplazamiento determinado en el plano adjunto.

2º. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

Esta contratación comprende la instalación en la Plaza de San Antonio de una carpa de ambientación oriental que proclame la inminente llegada de los Reyes Magos a los niños, incluyendo el montaje, el desmontaje, apertura y cierre de la carpa para las actividades al público, iluminación interior, limpieza diaria y vigilancia durante el horario de cierre y nocturno, deberá estar preparada para la ubicación en su interior de la estructura del trono del Cartero Real, que se realizará por medios municipales, desde el día 14 de diciembre de 2017, para inicio de funcionamiento el viernes 15 de diciembre, hasta el día 5 de enero de 2018 en que deberá haber sido desmontada, dejando el lugar expedito.

Para las dimensiones de la carpa se establece entre 70 m² y 80 m², debiendo permitir por su altura la instalación en su interior del trono Cartero Real cuya altura estructura mide 2,20 mts. de alto x 2,05 mts. de fondo y 2,50 mts. de ancho.

Apertura diaria de la carpa entre el 15 de diciembre de 2017 y el 4 de enero de 2018, durante el horario establecido en el punto 3º de este pliego. Todos los elementos relacionados en el punto 1º, deberán estar desmontados totalmente dejando expedito el lugar que ocupaba el día 8 de enero de 2018.

Acreditar las condiciones técnicas y de seguridad mediante la presentación de un proyecto de instalación y certificado de seguridad y solidez realizado por personal técnico competente, que incluya la instalación eléctrica e iluminación interior, visado por el colegio profesional correspondiente. Deberá ser presentado una vez formalizado el contrato y, al menos, diez días hábiles antes de proceder a la instalación, para su verificación por técnicos de la Delegación de Urbanismo.

La seguridad, y vigilancia de las instalaciones, debiendo responder el adjudicatario de cualquier gasto que pudiera generarse por este motivo. El personal de seguridad deberá seguir en todo momento las indicaciones que se les realice desde los cuerpos y fuerzas de seguridad.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
Carpa de la Magia
Campaña de Navidad 2017/2018
Plaza de San Antonio

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Delegación Municipal de Comercio

Cuesta de las Calesas, 39

Tfno.: 956.20.53.67

delegacion.comercioyartesaniam@cadiz.es

EXPEDIENTE:

La limpieza diaria del interior de la carpa así como su mantenimiento para que luzca en perfectas condiciones.

La decoración tanto del interior como del exterior de la carpa deberá de ambiente oriental, que haga recordar a los visitantes la llegada de los Reyes Magos, con elementos decorativos tales como alfombras, cojines, asientos forrados, lámparas, etc., todo ello con ornamentación apropiada para recibir al cartero real, paje, magos y, en general, a personajes relativos a la temática de los Reyes Magos. La propuesta que se presente deberá documentar, con representación gráfica, la decoración que se ofrece.

Deberá situarse en el acceso de la carpa un soporte para la instalación de un rótulo que instalará la Delegación de Comercio, cuyas medidas se indicarán al adjudicatario en función de las medidas de la carpa y del acceso a la misma.

Una vez determinado el aforo de la carpa por la Delegación de Urbanismo, el adjudicatario instalará un cartel de medidas que serán determinadas en función de las de la carpa, que indique la leyenda de aforo máximo y el número. Éste cartel estará colocado en la entrada del recinto.

El adjudicatario queda obligado por el ordenamiento jurídico vigente que le sea de aplicación, asumiendo su cumplimiento y su responsabilidad como adjudicatario.

Cumplir la normativa ambiental que les sea de aplicación y reunir las condiciones técnicas necesarias de seguridad, higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad para las personas, y ajustarse a las disposiciones establecidas sobre condiciones de protección contra incendios, Protección Civil y Emergencias, y demás que le sean de aplicación.

Cumplir con la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 39/1995 Reglamento del Servicio de Prevención (sin perjuicio del cumplimiento de otras normas y reglamentos de seguridad y salud que le sean de aplicación a la actividad).

El personal a cargo del adjudicatario será por su cuenta y estará obligado a cumplir respecto a los empleados todo lo legislado en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. Este personal no tendrá relación de dependencia alguna con el Ayuntamiento.

Tener suscrito el contrato de seguro de responsabilidad civil por los posibles accidentes, daños y perjuicios que puedan causarse o derivarse de la instalación de la carpa establecido en el artículo 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y estar al corriente en sus pagos.

3º.- LUGAR Y CALENDARIO DE LA AUTORIZACIÓN

La ubicación exacta en la Plaza de San Antonio para la instalación de las atracciones se definirá por el Ayuntamiento de Cádiz.

Dichas instalaciones deberán estar dispuestas para acoger actividades infantiles desde el viernes día 15 de diciembre de 2017 hasta el día 4 de enero de 2018, con ajuste al siguiente horario:

- Días 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre (laborables con actividad escolar): De 17,00 a 20,30 horas.
- Días 16, 17, 23, 26, 27, 28, 29, 30, de diciembre: De 11,00 a 14,00 h. y de 17,00 h. a 21,30 h.
- Días 24 y 31 de diciembre: De 11,00 h. a 14,00 h.
- Días 2, 3 y 4 de enero de 2018:
 - De 11,00 h. a 14,00 h. Actividades / espectáculos.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
Carpa de la Magia
Campaña de Navidad 2017/2018
Plaza de San Antonio

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
Delegación Municipal de Comercio
Cuesta de las Calesas, 39
Tfno.: 956.20.53.67
delegacion.comercioyartesaniam@cadiz.es

EXPEDIENTE:

- De 18,00 h. a 22,00 horas Cartero Real.

4º.- PERIODICIDAD O DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde el primer día de montaje, 14 de diciembre de 2017, hasta al 5 de enero de 2018. Deberá quedar todo desmontado, como máximo, el día 8 de enero.

5º.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

Se establece el precio máximo en concepto de alquiler de las instalaciones de VEINTINUEVE MIL EUROS (29.000,00 €), IVA incluido, a cargo de la partida presupuestaria 08005 43000 22699 GASTOS CAMPAÑAS Y OTROS PROMOCIÓN DEL COMERCIO.

La cantidad será facturada en dos partes, una en el ejercicio 2017 y la otra en el de 2018, repartiendo la cantidad total proporcionalmente a los días en que se realiza el suministro en cada uno de los ejercicios económicos.

7º.- CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA BAREMACIÓN

La mejor oferta económica.

Cádiz, 3 de octubre de 2017.

LA COORDINADORA DE COMERCIO Y ARTESANÍA,

Excmo. Ayuntamiento de
Comercio y Artesanía

Fdo: Lola Rodríguez Ortiz de Galisteo.

